

**BASES PROMOCIÓN METROGAS S.A.**  
**“Amigos Metrobolsas ganan juntos 2022”**

En Santiago de Chile, a 31 de enero de 2022, **Metrogas S.A.**, sociedad anónima de giro comercial, Rol Único Tributario N° 96.722.460-K, domiciliada en calle el Regidor N° 54, de la comuna de Las Condes, Santiago, en adelante también, “Metrogas” o la “Empresa”, viene en establecer las siguientes bases de promoción:

**1. Antecedentes Generales.**

Metrogas, como parte de sus acciones relacionadas con la campaña “Metrobolsas” ha organizado la promoción denominada **“Amigos Metrobolsas ganan juntos 2022”** en adelante la “Promoción”, la cual tiene por objeto incentivar la recomendación para la compra de las Metrobolsas 2022.

**2. Definiciones.**

Para efectos de la presente Promoción, los siguientes términos, tendrán el significado y alcance que se indica a continuación:

**a) Referentes:**

Serán considerados “Referentes”, aquellas personas naturales que cumplan los siguientes requisitos copulativos:

- i. Que sea cliente residencial de Metrogas (“Cliente”)
- ii. Que el Cliente se encuentre sujeto a tarifa BCR01, BCR01R, BCR01PM, BCR01PV o BCR01OS.
- iii. Que el Cliente haya comprado una Metrobolsa 2022 durante el período de vigencia de la Promoción.
- iv. Que el Cliente invite a un Referido a comprar una Metrobolsa durante el período de vigencia de la Promoción.

**b) Referidos:**

Se entiende por “Referidos” a aquellas personas naturales que cumplan los siguientes requisitos copulativos:

- i. Que sea cliente residencial de Metrogas (“Cliente”)
- ii. Que el Cliente se encuentre sujeto a tarifa BCR01 o BCR01R o BCR01PM o BCR01PV o BCR01OS.
- iii. Que el Cliente no haya hecho uso de gas natural para calefacción durante el año 2021. Se entenderá que el Cliente no hizo uso de gas natural para calefacción durante el año 2021, cuando el Consumo Promedio Mes de Invierno 2021 es menor o igual a 1,4 veces el Consumo Promedio Mes de Verano 2021.
- iv. Que el Cliente compre una Metrobolsa 2022, luego de haber sido invitado por un Referente.

**c) Consumo Promedio Mes de Invierno 2021:** se entenderá como el consumo promedio mensual de las facturas comprendidas en el periodo entre la primera boleta con fecha de Lectura Actual posterior o igual al 01 de mayo de 2021, hasta la última boleta con fecha de Lectura Actual igual o previa al 10 de noviembre de 2021.

**d) Consumo Promedio Mes de Verano 2021:** se entenderá como el consumo promedio mensual de las facturas comprendidas en el periodo entre la primera boleta con fecha de Lectura Actual posterior o igual al 01 de enero de 2021, hasta la última boleta con fecha de Lectura Actual igual o previa al 30 de abril de 2021 y entre la primera boleta con fecha de Lectura Actual posterior o igual al 01 de noviembre de 2021, hasta la última boleta con fecha de Lectura Actual igual o previa al 31 de diciembre de 2021.

**e) Metrobolsas 2022:** Todas aquellas promociones que puedan generarse el año 2022 para la adquisición de Metrobolsas, ya sea en preventa o venta.

**3. Beneficio.**

Los Referentes que cumplan con los requisitos señalados en las presentes Bases, en particular la mecánica indicada en el punto 5 siguiente, serán beneficiados con una Giftcard de Descuento Metrobolsa – Zona Centro de 100 m<sup>3</sup> (“Giftcard”) o Giftcard de Descuento

Metrobolsa – Zona Sur de 100 m<sup>3</sup> (“Giftcard”) según corresponda, por cada Referido que haya cumplido exitosamente con las condiciones señaladas en este instrumento.

Además, los Referidos de los Referentes ganadores obtendrán también una Giftcard de Descuento Metrobolsa – Zona Centro de 100 m<sup>3</sup> (“Giftcard”) Giftcard de Descuento Metrobolsa – Zona Sur de 100 m<sup>3</sup> (“Giftcard”) según corresponda.

La administración e implementación de esta Promoción, es de responsabilidad de Metrogas S.A.

#### **4. Vigencia de la Promoción.**

La presente Promoción se encontrará vigente entre los días 14 de febrero de 2022 hasta el día 3 de mayo de 2022, ambas fechas inclusive, o hasta agotar stock de 250 Giftcard (indistintamente de cuantas sean Giftcard de Descuento Metrobolsa – Zona Centro o Giftcard de Descuento Metrobolsa – Zona Sur).

#### **5. Mecánica de la Promoción.**

Para efectos de esta promoción la mecánica será la siguiente:

- i) El Referente, deberá acceder a la promoción por medio de un mail enviado por parte de Metrogas o bien a través de un link que se señalará al finalizar el proceso de compra de Metrobolsa 2022. Luego, deberá ingresar el nombre, apellido y correo electrónico de las personas a las que quiere referirle.
- ii) Automáticamente, al Referido se le enviará un email detallando que el Referente cree que la información de la promoción Metrobolsas 2022 puede ser útil para él.
- iii) Con posterioridad al envío del email indicado en el punto ii) anterior, el Referido deberá realizar la compra de una Metrobolsa 2022. En dicho proceso de compra, el Referido deberá indicar dentro de sus datos el mismo correo electrónico con el cual fue referido; es decir, deberá coincidir la dirección de correo electrónico en la que recibió el email automático.

#### **6. Mecánica de Premiación.**

- i) El primer día hábil posterior a finalizada cada campaña que se realice dentro de la vigencia de esta Promoción, se generará una base de datos a través del programa Excel, de aquellos Referentes que hayan cumplido con todos los requisitos establecidos en las presentes bases, durante el mes anterior. Considerando también los requisitos que deben ser cumplidos por los Referidos. Todo lo anterior se realizará, ante dos ministros de fe, quienes pueden ser indistintamente y a criterio de Metrogas, su Subgerente de Marketing y/o Jefe de Desarrollo de Gas y el Abogado Jefe y/o un Abogado de la Fiscalía de Metrogas.

El segundo día hábil posterior a finalizada cada campaña, dentro de la vigencia de esta Promoción, Metrogas publicará la lista de los Referentes ganadores del mes anterior que recibirán el beneficio otorgado por la presente Promoción en su página web [www.metrogas.cl/bases\\_y\\_promociones](http://www.metrogas.cl/bases_y_promociones)

- ii) El tercer día hábil posterior a finalizada cada campaña, dentro de la vigencia de esta Promoción, a cada Referente beneficiado se le enviará un email (al correo electrónico registrado durante el proceso de compra de las Metrobolsas) informando de la o las Giftcards obtenidas a raíz de esta promoción. Este email contendrá el detalle necesario para realizar la activación de dichas Giftcards. A mayor abundamiento, la activación la deberá hacer directamente ingresando al sitio web [www.metrogas.cl/giftcard](http://www.metrogas.cl/giftcard).

## **7. Publicidad de la Promoción.**

La Promoción tal como se describe en estas Bases podrá ser informada al público a través de los medios que Metrogas estime conveniente.

## **8. Derechos de uso de Imagen.**

Todo participante de la Promoción autoriza desde ya expresamente, sin necesidad de una autorización especial, a difundir su nombre e imágenes mediante la toma de fotografías y/o video y/o filmaciones de cualquier tipo de los participantes y/o de su grupo familiar, vinculado con su participación en la Promoción, renunciando todos ellos a recibir cualquier compensación, sea en dinero o en especie. Asimismo, se faculta a Metrogas, o a la

empresa que ésta contrate para dicha promoción, para exhibirlas en los medios, y en la forma y plazo que ésta estime conveniente.

## **9. Exclusiones y Limitaciones.**

Para los efectos de la presente Promoción, se hacen presentes las siguientes exclusiones y limitaciones:

- a) El Beneficio que se otorga en virtud de la presente Promoción no podrá ser sustituido por el participante por dinero u otra prestación por parte de Metrogas.
- b) Cada Referente podrá obtener un máximo de 5 Giftcard.
- c) Un Referente podrá obtener solo una Giftcard por cada Referido.
- d) Cada Referido podrá obtener solo una Giftcard durante la campaña.
- e) Si una persona es referida por dos o más Referentes que cumplan con las condiciones indicadas en las presentes Bases, el beneficio será otorgado únicamente al Referente que haya hecho la referencia primero.
- f) Metrogas no se hace responsable por pérdidas de información, interrupciones o incapacidades de la red, servidor, fallas en las transmisiones de las líneas telefónicas o fallas técnicas, sean ellas provenientes de un error de tipo humano, mecánico o electrónico que pudieren afectar la participación de los participantes de la Promoción.
- g) Cualquier cambio o inexactitud de la dirección de correo electrónico y/o demás datos otorgados por el participante, son de responsabilidad exclusiva de éste.
- h) En caso que el Referido se haya cambiado a un Inmueble que haya hecho uso del gas natural para la calefacción en el año anterior, para recibir la Giftcard o Giftcard Sur, deberá acreditar tal situación mediante algún documento. Por ejemplo: contrato de arriendo del Inmueble de fecha posterior.

## **10. Consideraciones Adicionales.**

- a) Para más detalle sobre las Condiciones de Uso de las Giftcard de Descuento Metrobolsas – Zona Centro y Zona Sur remitirse a [www.metrogas.cl/bases\\_y\\_condiciones](http://www.metrogas.cl/bases_y_condiciones), donde se encuentran publicadas dichas condiciones.

- b)** Todos los que participen en esta Promoción, aceptan desde ya estas Bases íntegramente.
  
- c)** Se deja establecido que toda cuestión que se origine con motivo de la validez, ejecución, terminación, resolución, interpretación, cumplimiento o incumplimiento de las presentes Bases, será resuelta por Metrogas. Ello, sin perjuicio del derecho del participante de ejercer los derechos legales que le correspondan.
  
- d)** Las Bases de esta Promoción se publicarán en el sitio web [www.metrogas.cl/bases\\_y\\_promociones](http://www.metrogas.cl/bases_y_promociones), y se encontrarán a disposición del público en El Regidor N° 54, Las Condes, y en Carretera del Cobre Eduardo Frei Montalva N°340, Local N° 3, Rancagua, mientras la Promoción se encuentre vigente.